



Oficio Remisorio
TEEA-SGA-0195/2021

Juicio para la protección de los derechos político- electorales de la ciudadanía.

Expediente Federal: SM-JDC-248/2021

Expediente local: TEEA-JDC-099/2021.

Promovente: C. Héctor Adrián Montoya González.

Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Magdo. Ernesto Camacho Ochoa
Presidente de la Sala Regional Monterrey del
Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación, correspondiente
a la Segunda Circunscripción Plurinominal
P r e s e n t e.

1

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17, 18, 79 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esta Autoridad Judicial Electoral en vía de alcance:

- a) Original de la razón de retiro de cédula convocando a tercerías interesadas, manifestando que no se presentaron.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Mtro. Jesús Ociel Baena Saucedo
Secretario General de Acuerdos

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Secretaría General